

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE LO SOCIAL DE****97****MADRID NÚMERO 23****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Rosa María Lozano Blanco, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 23 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 346 de 2018 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María Dolores Cuadrado Sánchez, frente a “Cervecería Montserrat” y doña Ramona Purice, sobre procedimiento ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia de 27 de noviembre de 2018 que queda a disposición de las demandadas en la Secretaría de este Juzgado y contra la que no cabe recurso alguno por razón de su cuantía.

Este edicto se dicta en cumplimiento de la instrucción 6/12 de la Secretaría General de la Administración de Justicia para la notificación a las demandadas “Cervecería Montserrat” y doña Ramona Purice.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Cervecería Montserrat”, y doña Ramona Purice, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte a las destinatarias de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 29 de noviembre de 2018.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/859/19)

